

DECLARACIÓN FINAL DE LA JORNADA "¿DEUDA O DESARROLLO?"

En el marco del Año Jubilar 2025 y en preparación para la Cuarta Conferencia Internacional de Financiación para el Desarrollo, que tendrá lugar en Sevilla del 30 de junio al 3 de julio, se ha celebrado la jornada “¿Deuda o Desarrollo?” en la Universidad Loyola (Sevilla) para reflexionar sobre la urgencia de justicia económica global, inspirados por la Doctrina Social de la Iglesia.

Punto central en ella ha sido la convicción de que la economía debe estar al servicio de la dignidad humana, del bien común y de la solidaridad con los más vulnerables. Esta ha sido una preocupación histórica para la Iglesia. Ya a finales del siglo XIX, León XIII urgía a “proveer de la manera oportuna al bien de las gentes de condición humilde, pues es mayoría la que se debate indecorosamente en una situación miserable y calamitosa”.¹ En el contexto actual, el Papa Francisco nos recuerda que “nos encontramos frente a una crisis de deudas que afectan principalmente a los países del sur del mundo, generando miseria y angustia, y despojando a millones de personas de la posibilidad de un futuro digno”.²

La tradición bíblica del Jubileo nos enseña que la creación está destinada a toda la humanidad y que nadie tiene derecho a apropiarse de los bienes de este mundo de manera definitiva y exclusiva, especialmente si ello impide que otras personas vivan con dignidad. Esa antigua tradición del Año Sabático y el Año Jubilar promovía la justicia distributiva y restaurativa, recordando la importancia de compartir y evitar la acumulación excesiva de bienes (Lv 25,3-7; Dt 15,1). En un mundo interconectado y globalizado, esta tradición adquiere una enorme actualidad, que nos permite relacionar la responsabilidad con la solidaridad y con una dimensión universal. Ya nos lo recordaba Juan Pablo II cuando afirmaba que la respuesta más adecuada a un mundo interdependiente era la solidaridad, entendida como “la *determinación firme y perseverante* de empeñarse por el *bien común*; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos”.³

¹ LEÓN XIII, Carta encíclica *Rerum novarum, sobre la situación de los obreros* (5 de mayo de 1891), n.1.

² FRANCISCO, Discurso *a los participantes en el encuentro “Abordando la crisis de la Deuda en el sur global”* promovido por la Pontificia Academia de las ciencias (5 de junio de 2024)

³ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Sollicitudo rei socialis* (30 de diciembre de 1987) n. 38.

En este mundo interdependiente y globalizado el problema de la deuda alcanza dimensiones alarmantes:

- Más de la mitad de los Países Menos Desarrollados del mundo enfrenta una grave situación de sobreendeudamiento, que se calcula en 9 billones de dólares.⁴
- Eso les obliga a destinar muchos de sus escasos recursos al pago de los intereses de la deuda. Los países de bajo ingreso pagan alrededor de 13 mil millones al año como servicio de la deuda, y los países de renta media 1,3 billones. Esta carga de la deuda ha aumentado en más del 50% desde 2015.
- En 48 países en desarrollo, se destinan más recursos al pago de la deuda que a garantizar derechos básicos para sus poblaciones. 3.300 millones de personas viven en países que gastan más en el servicio de la deuda que en salud, y 2.100 millones de personas viven en países que gastan más en el servicio de la deuda que en educación.⁵
- Además, en los mecanismos actuales de negociación y en los organismos multilaterales con capacidad para proponer soluciones, estos países apenas están representados, viéndose obligados a aceptar en unas negociaciones asimétricas, decisiones que afectan directamente al desarrollo, al bienestar y las condiciones de vida digna de sus ciudadanos.

Sin embargo, no podemos resignarnos a que tantas poblaciones queden atrapadas en un círculo vicioso de pobreza y deuda. La lógica del mercado y del beneficio no puede ser el único criterio rector de la economía. Es necesario un cambio estructural que devuelva a la economía su función social originaria, para que todos puedan tener acceso a lo necesario para una vida digna. Esta transformación no puede limitarse a cambios técnicos; se requiere una nueva *creatividad en la caridad*⁶, que vaya más allá de la asistencia y la limosna, fomentando una solidaridad real y fraterna⁷, que permita que las relaciones mercantiles y la

⁴ BANCO MUNDIAL, *Key Development Challenges in Nine Charts* (2024). FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, “Debtor (Non-)Participation in Sovereign Debt Relief: A Real Option Approach” en FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, *Working Papers* Volume 2023 Issue 187 (2023).

⁵ Datos de CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y EL DESARROLLO (UNCTAD), “A debt report” (2023) y del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (UNDP), *Debt Update (2025): Development gives way to debt*.

⁶ Cfr. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Novo Millennio ineunte al concluir el gran jubileo del año 2000* (6 de enero de 2001), n. 50, donde habla de una “imaginación de la caridad”.

⁷ Cf. BENEDICTO XVI, Carta encíclica *Caritas in veritate sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad* (29 de junio de 2009), n.39.

actividad económica ordinaria se complementen con el principio de la gratuidad y la lógica del don.⁸

La celebración del Año Jubilar 2025 y el recuerdo del Jubileo bíblico nos interpelan como Iglesia para que nos empeñemos en promover e impulsar, de acuerdo con nuestra misión y en la medida de nuestras fuerzas y responsabilidades en la sociedad, un replanteamiento de los sistemas internacionales de tratamiento de las crisis de deuda: se evitaría así que las exigencias de la justicia conviertan a ésta en instrumento de opresión y abuso, porque la verdadera justicia ha de estar al servicio del bien común universal y de los derechos de los pueblos más vulnerables (y de todos sus miembros) y no debe verse obstaculizada por las “estructuras de pecado”⁹ que Juan Pablo II con tanta fuerza denunció. Como afirmó el Papa Francisco con palabras de Juan Pablo II: “Es ciertamente justo el principio de que las deudas deben ser pagadas. No es lícito, en cambio, exigir o pretender su pago cuando este vendría a imponer de hecho opciones políticas tales que llevaran al hambre y a la desesperación a poblaciones enteras. No se puede pretender que las deudas contraídas sean pagadas con sacrificios insoportables. En estos casos es necesario —como, por lo demás, está ocurriendo en parte— encontrar modalidades de reducción, dilación o extinción de la deuda, compatibles con el derecho fundamental de los pueblos a la subsistencia y al progreso”.¹⁰ Estamos ante una oportunidad histórica para promover la responsabilidad y la solidaridad.

Junto a la deuda externa tenemos que considerar también la cuestión de la deuda ecológica, como nos ha recordado el Papa; señalando cómo ambas deudas son las dos caras de una misma realidad de explotación. Por eso invita a la comunidad internacional a reconocer esta injusticia, a trabajar con responsabilidad para clarificarla y a emprender acciones para remediarla, enfatizando que “es un llamamiento a la solidaridad, pero sobre todo a la justicia”.¹¹ No negamos las dificultades que encierra el cálculo y la gestión de esta forma de deuda. Pero ello no obsta para que esa realidad, tan compleja, sea tenida en cuenta como un factor que entre en la negociación de la deuda externa y contribuya a equilibrar las

⁸ *Íbid.*, n. 36.

⁹ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Sollicitudo rei socialis* (30 de diciembre de 1987), n. 36.

¹⁰ FRANCISCO, *Discurso a los participantes del Seminario “Nuevas formas de solidaridad” organizado pro la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales* (5 de febrero de 2020). El Papa cita aquí un texto de JUAN PABLO II, Carta encíclica *Centesimus Annus* (1 mayo 1995), n. 35

¹¹ FRANCISCO, Mensaje para la LVIII Jornada Mundial de la Paz 2025. *Perdona nuestras ofensas, concédenos tu paz*, n. 7.

obligaciones de unos y otros, promoviendo prácticas justas de responsabilidad y solidaridad para el cuidado de la casa común.

Por todo ello, esperamos que el Año Jubilar contribuya a liberar a los países empobrecidos de una deuda injusta y abra caminos para una nueva economía basada en la justicia, la sostenibilidad y el bien común. Como ha pactado el Papa con los jóvenes de Economía de Francisco: una economía con alma, que dé vida y no mate, que incluya y no descarte, que humanice y no deshumanice, que cuide la creación y no la devaste.¹²

Son muchas las propuestas que se han venido haciendo desde diferentes instancias. Nosotros queremos hacernos eco de algunas de ellas, transmitir nuestra inquietud a toda la sociedad civil y solicitar a los responsables las tomen seriamente en consideración. Entre estas nos adherimos especialmente a:

1. La adopción de mecanismos de cancelación o reestructuración de deuda que eviten que los países más vulnerables sigan atrapados en el sobreendeudamiento.
2. La introducción de programas de canje de deuda (*debt swaps*) por salud, educación, seguridad alimentaria e inversión en medioambiente, para países de renta baja y países de renta media.
3. Una mayor regulación y transparencia en el endeudamiento internacional, que prevean crisis de deuda futuras, garantizando que los préstamos no impongan condiciones perjudiciales para el bienestar social y ambiental de los países deudores y garantizando las condiciones de vida digna de sus ciudadanos.
4. La creación y dotación de sistemas justos de financiación climática, que reconozcan la deuda ecológica de los países más desarrollados con los países más vulnerables.
5. Un marco multilateral que incluya a todas las partes involucradas en las crisis del endeudamiento soberano y garantice que las decisiones sean equitativas para los países deudores.

¹² Cfr. Pacto entre los jóvenes y el Papa Francisco en “Economía de Francisco” Asís, 2022.

6. Una economía que ponga en el centro a los mas vulnerables, inspirada en los valores de la justicia y la solidaridad, como fundamento del desarrollo humano sostenible. Cuyo reconocimiento fundamental se centre en la inviolable “dignidad humana en cada persona”¹³ y el valor intrínseco de la naturaleza como “expresión de un proyecto de amor y de verdad”¹⁴ por parte de Dios Creador.

La paz no puede existir sin justicia social, y la justicia social exige una transformación profunda de las estructuras económicas que perpetúan la pobreza y la desigualdad. Que este Jubileo traiga para todos, especialmente para los niños, niñas y jóvenes de los pueblos más empobrecidos, un verdadero tiempo de gracia, justicia, y esperanza.

¹³ FRANCISCO, *Audiencia general* (12 de agosto de 2020).

¹⁴ BENEDICTO XVI, Carta encíclica *Caritas in veritate sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad* (29 de junio de 2009), n.48.